



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 788 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Leal Perales, doña Luz María Lagoa Vives, doña María Soledad Novella Castillo, doña Rosa América Pérez Quintuña, doña Rosario Núñez Díaz y doña Sara Rosa Artidas Litardo, frente a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Desestimo la demanda formulada por la doña Luz María Lagoa Vives y estimo las del resto en los términos que se indican a continuación para cada una de ellas, condenando a la mercantil “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, a su abono en las siguientes cuantías, por principal e intereses de mora, respectivamente:

A doña Rosa América Pérez Quintuña: 3.936,75 euros y 196,80 euros.

A doña Ana Leal Perales: 5.587,61 euros y 279,38 euros.

A doña Rosario Núñez Díaz: 4.351,76 euros y 217,55 euros.

A doña Sara Rosa Artidas Litardo: 7.679,50 euros y 383,97 euros.

A doña María Soledad Novella Castillo: 6.626,31 euros y 331,30 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Limpiezas Integrales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.768/12)

